



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 111/2009

REF: JUECES DE PAZ ADSCRIPTOS - REDISTRIBUCION DE FUNCIONES

Montevideo, 21 de setiembre de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de mandato verbal de fecha 14 de setiembre de 2009, dispuso que conforme a lo dispuesto en la Acordada n° 7654, las sedes que cuentan con la colaboración de Jueces de Paz Adscriptos, deberán redistribuir sus funcionarios.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos